



PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA

RADICADO: 680014003004-2022-00317-00

CONSTANCIA: Ingresa al despacho de la señora Juez informando que el demandante solicita oficiar a la E.P.S para que suministre información con el fin de dar con la ubicación de la demandada. Para lo que estime proveer. Bucaramanga, dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023).

JUAN FELIPE TRIANA CUEVAS

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Visto la constancia que antecede y teniendo en cuenta la solicitud de la parte demandante este despacho,

RESUELVE

UNICO: OFICIAR a la entidad promotora de salud **SANITAS S.A.S** para que informe la dirección de residencia, correo electrónico y demás datos que permitan dar con la localización de la demandada **ETNA LARISSA CONTRERAS SALAZAR** identificada con cedula de ciudadanía No. 60.264.541

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO

JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS <u>No. 02</u> que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día <u>19 de enero de 2023</u>
----- JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e4cea1368d3bc3433c859bd923c04664e28b8f92e7113bea3d84f3a3315ad79**

Documento generado en 18/01/2023 12:12:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>